

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4038** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de tramita el Concurso 699/11-G, en el que se ha dictado, con fecha 23/01/2012, auto declarando en estado de concurso voluntario ordinario a la empresa Inmpa Cardedeu, S.L., en liquidación, con CIF B61034708 y domicilio en Cardedeu (Barcelona) en calle Emili Vendrell, n.º 12, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Joan Mitjans i Cubells siendo Abogado, en fecha 26/01/2012, ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Avda. Diagonal, 405, pral. 4ª 08008 Barcelona, y como dirección electrónica: [comunicacionesdecredito@admcc.es](mailto:comunicacionesdecredito@admcc.es)

Plazo para comunicación de créditos: Treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designado abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 27 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120005560-1